

SANTIAGO, 26 de octubre de 2010

Informe de funcionamiento dentro

De las cadenas de Farmacias

SANTIAGO, 26 de octubre de 2010

Informe de funcionamiento dentro de las cadenas de farmacias

Introducción:

El objetivo de este informe, es dar a conocer nuestra visión respecto de la realidad de la industria Farmacéutica con una mirada crítica y real de lo ocurre día a día en este sector tan sensible para la comunidad y del que muchos opinan sin conocer las verdaderas situaciones que se presentan al interior de una farmacia y los motivos que llevan a incurrir en prácticas que son cuestionables y que no han sido reflexionadas, razón para entregar datos que permita ser responsables a la hora de legislar, cabe señalar, que no hemos sido considerados a la hora de generar propuestas para modificar el código sanitario, el cual sin duda debe ser actualizado y mejorado en beneficio de la población, pero lamentablemente, los trabajadores hemos estado ausentes en la discusión, sin embargo, creemos que tenemos la información más precisa para ser considerada en los cambios del documento que regula la funcionalidad de la industria farmacéutica.

1. Requisitos para el ejercicio del cargo Auxiliar de Farmacias:

Modificación (Reglamento de Farmacias, Decreto N° de 1984, publicado en el diario oficial de 12.03.85), se adjunta proyecto de acuerdo presentado a comisión de salud con fecha 03 de Agosto del presente año.

2. Capacitación:

Ante los hechos acontecidos con la denuncia de colusión de las cadenas de farmacias, aparece un sin fin de discursos en donde los más dañados fueron los trabajadores, quienes además reciben el repudio de la comunidad sentenciándolos sin recibir la oportunidad de apelar, ni acceder a los medios para ser atendidos, peor aún, es el populismo de ciertos parlamentarios que aprovecharon tribuna para enlodar el prestigio de un cargo que presta un servicio a la comunidad y que no ha obtenido la más mínimo consideración de las autoridades para legislar, perfeccionar y fiscalizar a quienes son los verdaderos responsables de prácticas que sin duda no aprobamos.

Creemos y proponemos que el cargo de auxiliar de farmacias debe ser atendido por personal calificado a través de organismos de capacitación reconocidos por el ministerio de salud y no dejar al arbitrio de la empresa la ejecución de cursos sin la supervisión del minsal, además de exigir experiencia, dada la exposición y gravedad ante cualquier error de despacho, lo que buscamos es ser proactivos y evitar consecuencias que lamentar en el futuro, cual es el caso de los 33 mineros en donde las autoridades respectivas no previeron los riesgos y las fiscalizaciones no se efectuaron, motivo que nos obliga a evaluar y resguardar a los consumidores, por lo anterior, destacamos que la capacitación y la experiencia deben ser parte de las modificaciones del reglamento de farmacias.

3. Consecuencias de una legislación que no está a la altura de una actividad que tiene relación con la salud de las personas:

A raíz de la huelga del Sindicato Farmacias Ahumada, vemos como los vicios de un sistema son aprovechados por esta empresa farmacéutica, es el caso de la contratación de trabajadores posterior al inicio del proceso de negociación colectiva del sindicato, es decir, se contrató personal sin experiencia, se ocupó personal antiguo de otros cargos para desempeñar el de auxiliar de farmacias, con el agravante de que la autoridad competente otorgó los certificados para el ejercicio de la venta de medicamentos, posterior al desempeño de la función, sin considerar los riesgos a los que se exponen los clientes, cabe señalar, que esta situación fue advertida y se solicitó fiscalización, la que no tuvo respuesta del seremi, dado que a la fecha no hemos recibido informe al respecto, del mismo modo, es preciso insistir en la despreocupación del minsal ante las denuncias y que no tienen el tratamiento que debiera

dado la importancia que tiene para la sociedad ser atendida por personal calificado. Creemos que no ha existido voluntad de conocer en terreno la labor del Auxiliar de Farmacias, puesto que aparecen propuestas que reflejan la poca importancia de este funcionario de salud,

en donde no se advierte que quien atiende y entrega y recibe a los clientes son justamente estos trabajadores, mientras el químico farmacéutico está desempeñando tareas administrativas, por otro lado, es preciso

manifestar que un medicamento no es cualquier producto y cualquier error en el despacho de un producto o la lectura de una receta, puede traer consecuencias fatales, situación que no ha tenido importancia para quienes proponen sacar los medicamentos a otros establecimientos que no sean las farmacias y para la autoridad sanitaria que no toma los resguardos ante las denuncias efectuadas.

□ □ □ □ 4. Salud v/s Trabajo

Es de relevancia aclarar la responsabilidad que debe asumir cada autoridad en torno a esta compleja industria farmacéutica, en donde, por un lado se cuestiona las comisiones que son legítimamente logradas en proceso de negociaciones colectivas y cuando se busca un pronunciamiento respecto a recibir remuneraciones que impidan que los trabajadores privilegien un producto por sobre otro no

existe apoyo, es indispensable que los empresarios de farmacias, puntualmente en

Cruz Verde Y Farmacias Ahumada

, aumentes los sueldos base de los trabajadores y que este concepto fijo se incremente al ingreso mínimo sin recurrir a los vicios de la ley 20.281, y sus dictámenes de la Dirección del Trabajo, lo anterior, con el fin de evitar las malas prácticas antes descritas.

INFORME DE FUNCIONAMIENTO

Escrito por Sindicato Salcobrand2 "

Miércoles, 26 de Enero de 2011 00:00 - Actualizado Miércoles, 26 de Enero de 2011 16:17

El Directorio